

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCA

A los integrantes del Consejo Consultivo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California sur para celebrar la

Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

Con fundamento en los artículos 89 fracciones VIII y XIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; y 1, 3, 5, 6, 8 y 10 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el día 10 de febrero de 2019, en los siguientes términos:

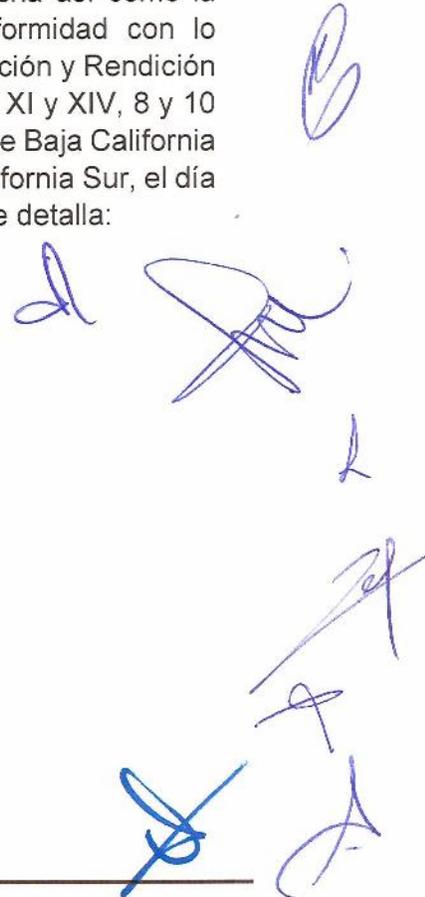
1. La Sesión Extraordinaria se llevará a cabo el día **21 de abril de 2022 a las 09:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Auditoría superior del Estado de Baja California Sur, ubicada en las instalaciones de la institución, sito en calle Yucatán 2320 esquina Normal Urbana, Colonia Los Olivos, La Paz, B.C.S.
2. Se convoca a los integrantes del Consejo Consultivo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para asistir de manera personal a la Sesión a.
 - a. L.C. Luz María Otáñez Barrón, Auditor Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera;
 - b. C.P. Luis Héctor Antuna Hampl, Auditor Especial de Informes, Control y Seguimiento;
 - c. Lic. Miguel Angel Luna Salaices, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos;
 - d. C. Manuela Vargas Agundez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.
 - e. C. Jorge Gómez Sandoval, Titular de la Unidad de Transparencia.
 - f. Lic. Miguel Angel Garma Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control;
 - g. Lic. Jorge Luis Vargas Navarro, Secretario Técnico.
3. El Orden del Día se desahogara conforme a los siguientes puntos:
 1. Lista de asistencia y declaratoria de *quórum*;
 2. Informes de Área.
 3. Lectura, análisis y aprobación en su caso del Plan Estratégico de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur 2022-2024.
 4. Acuerdos.
 5. Clausura de la Sesión.



L.C. Ricardo Verdugo Llanas
Presidente del Consejo Consultivo de la
Superior Del Estado de Baja California Sur

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, **siendo las 09:00 horas del día 21 de Abril del año 2022** se reunieron en la Sala de Juntas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, ubicada en las instalaciones de la Institución, sito en calle Yucatán 2320 esquina Normal Urbana, Colonia Los Olivos C.P. 23040, el **L.C. Ricardo Verdugo Llanas**, en su calidad de Presidente del Consejo Consultivo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California sur; La **L.C. Luz María Otáñez Barrón**, Auditor Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera; el **C.P. Luis Héctor Antuna Hampl**, Auditor Especial de Informes, Control y Seguimiento; el **Lic. Miguel Angel Luna Salaires**, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; **C. Jorge Gómez Sandoval** Titular de la Unidad de Transparencia; El **Lic. Miguel Angel Garma Sánchez**, Titular del Órgano Interno de Control; EL **C. Manuela Vargas Agundez**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; así como El **Lic. Jorge Luis Vargas Navarro** Secretario Técnico, para analizar informes que se tienen de noviembre a la fecha así como la presentación y votación del Plan Estratégico 2022-2024, de conformidad con lo dispuesto en los articulo 89 fracciones VIII y XIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; y 1, 3, 5 y 6 fracciones XI y XIV, 8 y 10 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California sur, publicado en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur, el día 10 de febrero de 2019, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2022, Año del profesor Domingo Carballo Félix"
"2022, año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum;
2. Informes de Áreas en general.
3. Presentación y aprobación en su caso del Plan Estratégico de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur 2022-2024.
4. Acuerdo.
5. Clausura de Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum;

Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presente el **L.C. Ricardo Verdugo Llanas**, en su calidad de Presidente del Consejo Consultivo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, el **C.P. Luis Héctor Antuna Hampl**, Auditor Especial de Informes, Control y Seguimiento; **Lic. Miguel Angel Luna Salaires**, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; La **C. Manuela Vargas Agundez** Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; El **C. Jorge Gómez Sandoval**, Titular de la Unidad de Transparencia, El **Lic. Miguel Angel Garma Sánchez** Órgano Interno de Control; y el **Lic. Jorge Luis Vargas Navarro**, Secretario Técnico, habiendo quórum legal se procede el siguiente punto.

2. Informes de Área;

- **Unidad de Transparencia:**
 - Registro del personal para el llenado de las fracción que requiere el ITAI en su plataforma.
 - Atención de solicitudes de Transparencia en tiempo y forma.
 - Se encuentra en operación la unidad de transparencia de la ASEBCS.
 - Máxima publicidad en la página de internet de la ASEBCS www.asebcs.com
- **Unidad Jurídica:**
 - Total de Expedientes aperturados de noviembre 2021 a la fecha.
 - Total de juicios laborales.
 - Propuestas de Reformar a la normativa interna de la ASEBCS
 - Publicación del Programa Anual de Auditorías del Ejercicio Fiscal 2021.
- **Auditor Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera:**
 - Auditoría del Ejercicio 2020 en un total de 23 entes.
 - Publicado el Programa Anual de Auditorías ejercicio 2021 a un total de 41 entes.
 - Platicas con entes que no habían entregado informes de avances de gestión, para aclarar las dudas.
- **Unidad de Administración y Finanzas:**

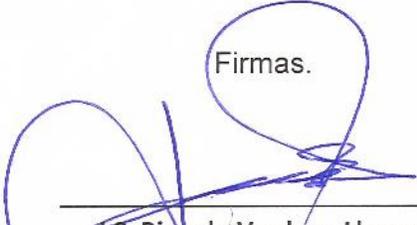
- Se abrieron cuentas bancarias productivas y específicas en la Institución Bancaria en Santander.
 - Estados financieros y conciliaciones Bancarias, se encuentran actualizados.
 - Declaraciones Informativas se encuentran actualizadas.
 - Pago de impuestos de ISR de septiembre y octubre 2021, actualmente se encuentra pagado de noviembre de 2021 hasta marzo 2022.
 - Se efectuó la afiliación de los Trabajadores y la presentación de las bajas.
 - Pago de cuotas ISSSTE, FOVISSSTE y retenciones ISSSTE.
 - El pago de prestaciones y recibo de nóminas se paga y se entregan de manera oportuna.
 - Instalación de un Reloj Checador.
 - Parque vehicular de 15 unidades y la adquisición de 5 vehículos nuevos.
 - Seguro vehicular y credenciales para el personal de la ASEBCS.
 - Platica con el personal para que tuvieran el conocimiento sobre el reloj checador y cómo serán calificados los retardos.
- **Órgano Interno de Control:**
 - Creación y Actualización del Consejo Consultivo, Comité de Adquisiciones y Comité De Transparencia.
 - Recuperación del Dominio de la Página de Internet de la ASEBCS.
 - Creación de Cuentas de Correo Institucionales para los Titulares de Área.
 - Obtención del Sistema de declaración patrimonial con ayuda de la Contraloría del Estado de Baja California Sur.
 - Creación y Actualización del Lineamiento de Viáticos.
 - Se trabaja en un Código de Ética.
 - Aprobación del Lineamiento de Viáticos.
 - **Auditor Especial de Informes Control y Seguimiento:**
 - Bitácoras de documentación que se han enviado.
 - Se planea un lineamiento de atención a las multas que deberán ser cubiertas por el ente.
 - Se trabaja en un instructivo que sea de fácil acceso y con información oportuna.
 - **Secretario Técnico:**
 - Relación interinstitucional para el desarrollo de un Plan estratégico.
 - Lineamientos de acción y objetivos.
 - Código de Conducta.
 - Código de Ética.

- Firma del Convenio de colaboración con el Sistema Anticorrupción.
 - **Unidad de Tecnologías de la Información:**
 - Actualización de página web.
 - Configuración de red.
 - Cambio e Instalación de cableado de red.
 - Instalación en red de impresoras del Área de Auditores.
 - Instalación de Correo Institucional.
 - Diagnóstico de las computadoras de la ASE.
 - **Auditor Superior:**
 - Se trabaja en el mejoramiento de la ASEBCS tanto en la innovación de computadoras, red, internet, y programas que se van a utilizar para las Auditorías.
 - Adquisición de vehículos.
 - Se aprovecharon espacios en la auditoría para la creación de oficinas nuevas.
 - Se depuro el archivo.
 - Se programa una nueva Sala de Juntas.
3. Lectura del Plan Estratégico de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur 2022-2024.
4. Se acuerda.
- **Un compilado del informe antes vertido en la presente acta que será elaborado por el Contador Héctor Antuna Hampf.**
 - **Se recuerda al consejo consultivo la reunión mensual para informes y desarrollo.**
 - **Seguir trabajando en pro de la Institución.**
 - **Se aprueba el Plan Estratégico de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur 2022-2024.**

5. Clausura de Sesión

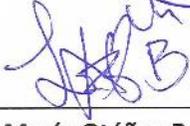
Habiéndose cumplido con el objetivo de la presente sesión, se determina agotado el orden del día de la **Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur**, por lo tanto, se procede a su clausura por parte del presidente siendo las 10 horas con 15 minutos del mismo día **21 de Abril de 2022**, se levanta acta firmando al calce y margen de quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

Firmas.



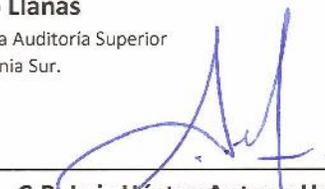
L.C. Ricardo Verdugo Llanas

Presidente del Consejo Consultivo de la Auditoría Superior
Del Estado de Baja California Sur.



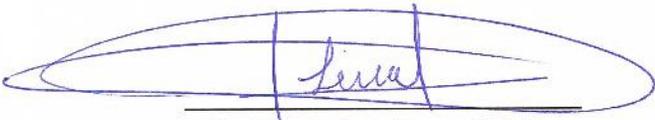
L.C. Luz María Otáñez Barrón

Auditor Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera



C.P. Luis-Héctor Antuna Hampl

Auditor Especial de Informes, Control y Seguimiento



Lic. Miguel Angel Luna Salaices

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.



C. Manuela Vargas Agundez

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.



Lic. Miguel Angel Garma Sánchez

Titular del Órgano Interno de Control.



C. Jorge Gómez Sandoval

Titular de la Unidad de Transparencia.



Lic. Jorge Luis Vargas Navarro

Secretario Técnico

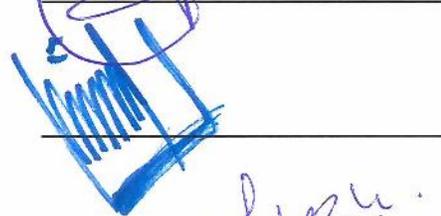
**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

LISTA DE ASISTENCIA

L.C. Ricardo Verdugo Llanas
Presidente Del Consejo Consultivo de
La Auditoría Superior del
Estado de Baja California Sur.



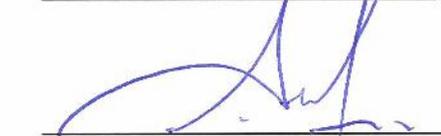
C. Jorge Luis Vargas Navarro
Secretario Técnico



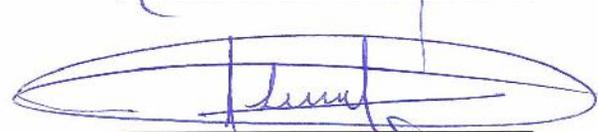
L.C. Luz María Otáñez Barrón
Auditor Especial de Cumplimiento y
Gestión Financiera.



C.P. Luis Héctor Antuna Hampi
Auditor Especial de Informes, Control
Y Seguimiento.



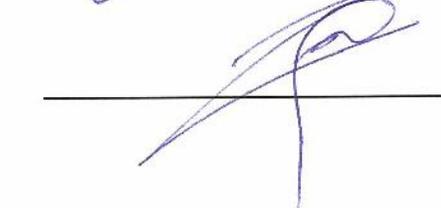
Lic. Miguel Angel Luna Salaices
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.



C. Manuela Vargas Agundez
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



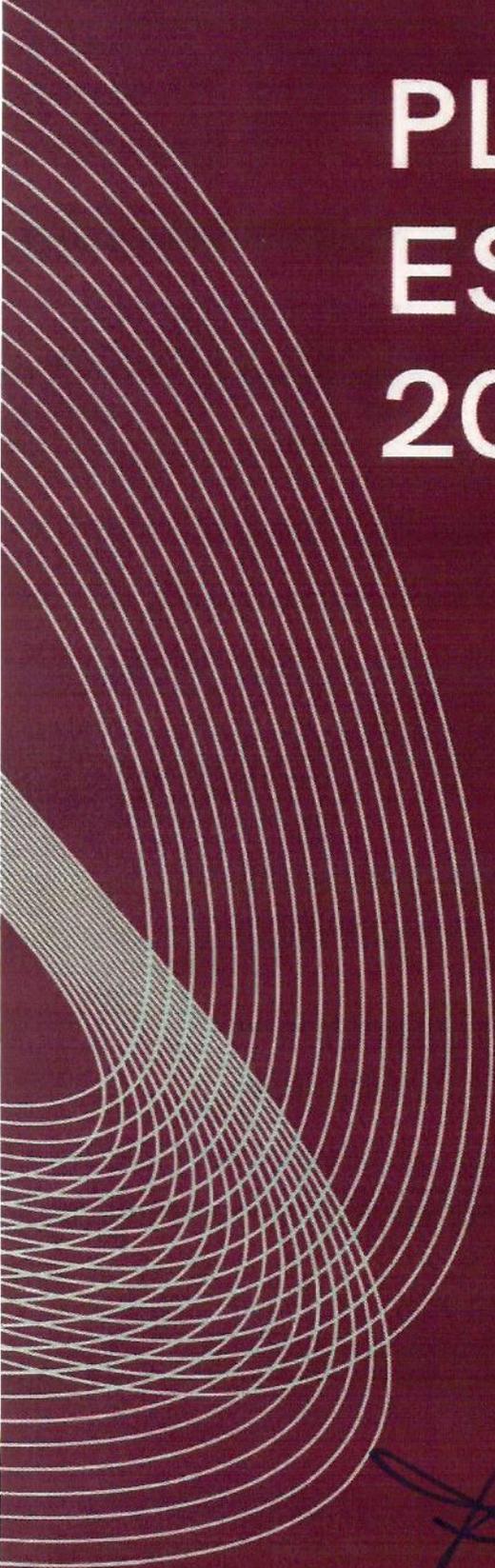
Lic. Miguel Angel Garma Sánchez
Órgano Interno De Control



C. Jorge Gómez Sandoval
Titular de la Unidad de Transparencia

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR

PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024

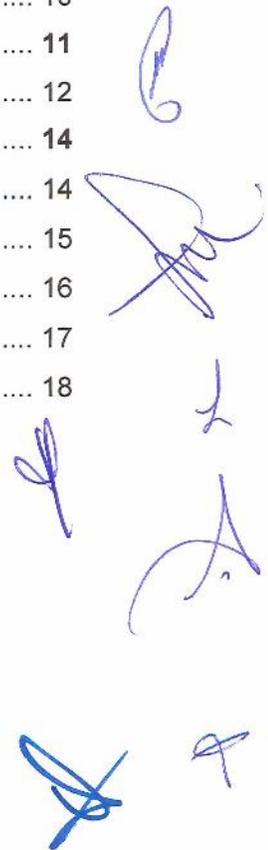


L.C. RICARDO VERDUGO LLANAS
Auditor Superior del Estado de Baja
California Sur.



INDICE

PRESENTACIÓN	2
INTRODUCCIÓN	4
MARCO NORMATIVO	5
• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	6
• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur	6
• Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.....	8
• Ley del Sistema Estatal Anticorrupción	8
• Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.....	9
FILOSOFIA INSTITUCIONAL	10
• Misión.....	10
• Visión	10
• Valores.....	10
METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRETEGICO	11
• Proceso metodológico.....	12
MARCO DE ACTUACIÓN	14
• Objetivos Estratégicos.....	14
• Sistematización y Modernización.....	15
• Vinculación Institucional	16
• Difusión de la Identidad Institucional.....	17
• Fiscalización Superior de Excelencia.....	18



PRESENTACIÓN

La planeación estratégica es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las instituciones en torno al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios, las demandas que les impone la sociedad y lograr la mayor eficiencia y calidad los objetivos de la entidad.

En la actualidad la gestión estratégica es una necesidad para todas las entidades públicas, debido a que todas ejercen recursos públicos, y deben de tener un panorama muy claro de su contribución al logro de los programas y políticas, incluidos en los planes municipal, estatal y nacional de desarrollo. La optimización de los recursos presupuestales requiere que aquella entidad que los solicite, debe especificar cuáles son sus objetivos, como va a llegar a ellos, como va a medir su cumplimiento, y el impacto que tiene su actuación en la sociedad.

El 11 de noviembre de 2021 se asumió con responsabilidad y compromiso la Titularidad de la Auditoría Superior de Estado de Baja California Sur. Con el reto de frenar los abusos en el ejercicio del poder, la opacidad, la corrupción y la impunidad, siendo una institución ejemplar en esta lucha.

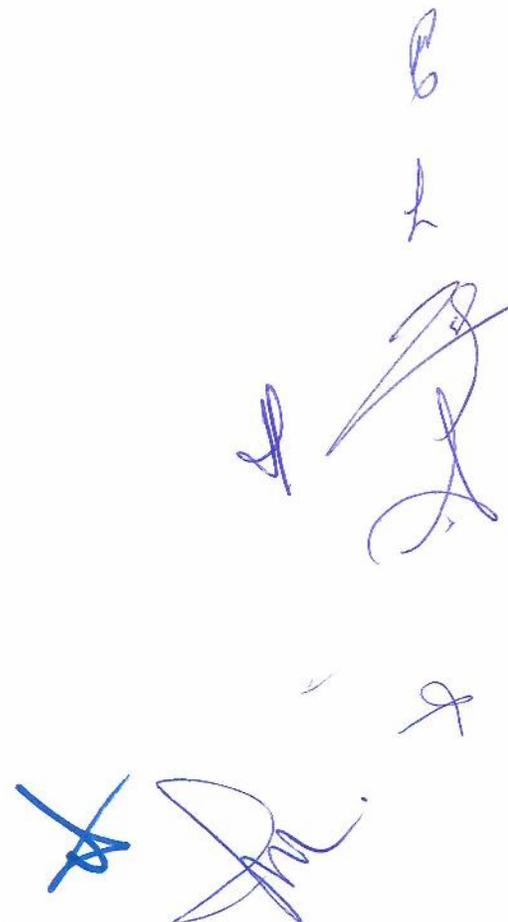
EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2022-2024 es el instrumento de planeación que le dará un rumbo definido a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur y brindará certeza a las Entidades Fiscalizadas. Por lo cual, es importante la difusión y vinculación en coordinación entre las diferentes instancias de gobierno.



Se contemplan 4 objetivos estratégicos. El cumplimiento de ellos, mediante las líneas de acción e indicadores específicos, que se traduce en una mejora en las tareas de fiscalización que la institución ofrece al Congreso del Estado de Baja California Sur y a la sociedad.

De conformidad con lo que establecido en el artículo 89 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, el Titular de la Auditoría Superior del Estado tiene establecidas diversas atribuciones, entre las que se encuentran la relacionada con la aprobación del Plan Estratégico.

L.C. Ricardo Verdugo Llanas
Auditor Superior del Estado de Baja California Sur.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and several smaller ones, located on the right side of the page.

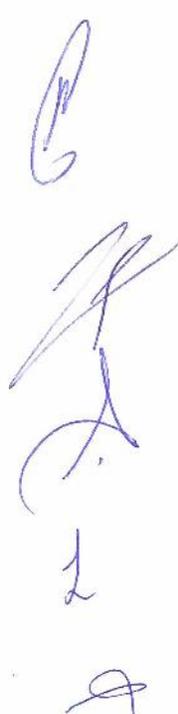
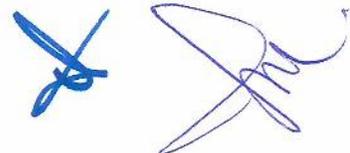
INTRODUCCIÓN

Durante los trabajos de la XIV Legislatura (2015-2018) del H. Congreso del Estado de Baja California Sur se culminaron los esfuerzos que desde años anteriores se habían dedicado para que la fiscalización superior tuviera un nuevo ordenamiento jurídico y existiera una entidad fuerte y moderna para hacerse cargo de estas funciones, en sustitución del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.

Para alcanzar este objetivo, en el mes de febrero de 2017, A través del decreto 2427, publicado en el Boletín Oficial del 28 de febrero de 2017, que modifica la Constitución política estatal, se crea la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, retomando las funciones y atribuciones del Órgano de Fiscalización Superior, otorgándole facultades en materia de responsabilidades administrativas.

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, actúa como órgano técnico de la Legislatura para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los municipios, de los Poderes del Estado, de las Entidades Públicas, y en general, de cualquier persona física o moral que recaude, administre, maneje o ejerza recursos públicos; así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas gubernamentales, en los términos que establezca la Ley. Se elaborarán los informes individuales de auditoria y el informe general como resultado de la revisión y fiscalización de la cuenta pública. Para el desarrollo de estos trabajos, se basarán en los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Su marco rector está constituido por el ámbito legal (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado), ámbito técnico (normativa interna que rige el funcionamiento de la institución) y ámbito ético (Código de Ética, Código de Conducta).



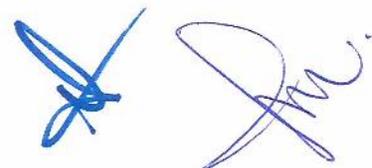
La actual administración de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur inició en el mes de noviembre de 2021, a partir del consenso alcanzado por las distintas fuerzas políticas representadas por la XVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur.

Para materializar la misión y visión de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, el Plan Estratégico 2022–2024, está orientado a la fiscalización Superior de Excelencia, con procedimientos apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la Vinculación Institucional, Gestión y Difusión de la Identidad Institucional y Sistematización y Modernización de los procesos de fiscalización y rendición de cuentas.

ATRIBUCIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, está facultada por ley para la fiscalización de la actividad financiera pública a través de la solicitud la información, incluyendo los registros contables, presupuestarios, programáticos y económicos, así como los reportes institucionales y de los sistemas de contabilidad gubernamental que los entes públicos están obligados a operar con el propósito de consultar la información contenida en los mismos. Tendrá acceso a la información que las disposiciones legales consideren como de carácter reservado o confidencial cuando esté relacionada directamente con la captación, recaudación, administración, manejo, custodia, ejercicio, aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales.

La institución fiscaliza los recursos públicos estatales que el Estado haya otorgado a los municipios, fideicomisos, fondos, mandatos o, cualquier otra figura análoga, personas físicas o morales, públicas o privadas, cualesquiera que sean sus fines y destino, así como verificar su aplicación al objeto autorizado.



Dentro de las atribuciones se encuentra la de practicar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales. También podrá efectuar visitas domiciliarias, para exigir la exhibición de los libros, papeles, contratos, convenios, nombramientos, dispositivos magnéticos o electrónicos de almacenamiento de información, documentos y archivos indispensables para la realización de sus investigaciones.

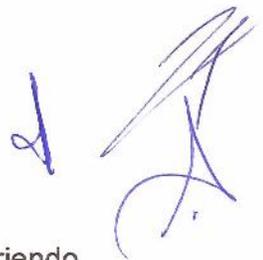
Por otra parte, se encuentra facultada para verificar obras, bienes adquiridos y servicios contratados por las entidades fiscalizadas para comprobar si los recursos de las inversiones y los gastos autorizados a las entidades fiscalizadas se ejercieron.

A través de la investigación se analizan los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o presunta conducta ilícita, o comisión de faltas administrativas, por lo que promoverá y dará seguimiento ante las autoridades competentes para la imposición de las sanciones que correspondan a los servidores públicos estatales, de los municipios y los particulares formulará recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, informes de presunta responsabilidad administrativa, denuncias de hechos y denuncias de juicio político; en los términos de las disposiciones aplicables.

MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Artículo 116, fracción II, refiere sobre la división en el ejercicio del poder, confiriendo a las legislaturas de los estados, la facultad de contar con entidades locales de fiscalización superior, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.



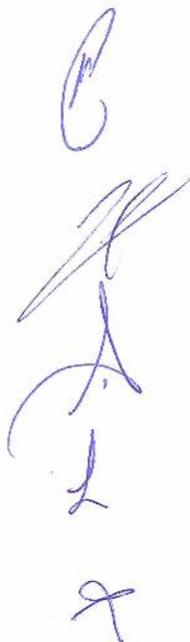
En su Artículo 134, se establecen las bases para los recursos económicos de que dispondrán la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, sean administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Establece en sus Artículos 66 Bis y 66 Ter, La Auditoría Superior del Estado es un organismo público con personalidad jurídica propia, con autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, recursos, funcionamiento y resoluciones, mediante el cual se ejercerá la función de fiscalización, en los términos que establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur. La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

La Auditoría Superior del Estado podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que en su caso realice, deberán referirse a la información definitiva presentada en la Cuenta Pública. Asimismo, por lo que corresponde a los trabajos de planeación de las auditorías, la Auditoría Superior del Estado podrá solicitar información del ejercicio en curso, respecto de procesos concluidos. Las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado en el que, instruye sobre el objeto de la fiscalización superior, el cual consiste en determinar los resultados de la gestión financiera, verificar



si estos se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos, conforme a las disposiciones aplicables, incluyendo comprobar el alcance de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para verificar el cumplimiento de los mismos.

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Establece las bases de coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), previsto en el Artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Del mismo modo, indica que las entidades de fiscalización superiores locales, en conjunto con otras instancias federales y estatales, son integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), pilar del SNA en cuyas tareas destaca la homologación de procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales de auditoría y fiscalización; dichos entes fiscalizadores deben contar con un marco legal actualizado y armonizado con los ordenamientos generales y federales en la materia.

LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Constituye las bases de coordinación entre los entes públicos del Estado, así como el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción previsto en el artículo 160 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

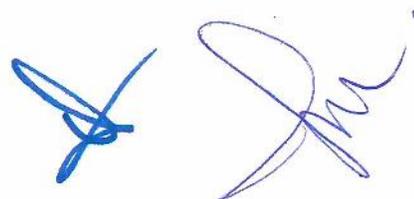


De la misma forma, instruye sobre el objeto del Sistema Estatal, el cual radica en establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre los entes públicos señalados en la propia Ley, en prevención, detección, y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituye las atribuciones emanadas de los artículos 66 Bis y 66 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, en materia de fiscalización superior en el Estado.

Regula lo establecido por las disposiciones legales, normativas y reglamentarias; así como acuerdos y convenios existentes, aplicables y/o relacionados. En general, todo lo concerniente en materia de fiscalización superior aplicable para las entidades fiscalizadas en el Estado de Baja California Sur.



FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

A continuación, se muestra la Filosofía Institucional, la cual ha sido renovada para el plan estratégico, misma que se encuentra integrada por la Misión, Visión y Valores, planteados como la descripción concisa y clara de la razón de ser de la institución.

Con el trabajo realizado se pretende lograr que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur cuente con una planificación clara y orientadora de las acciones a llevar a cabo (estrategias), lo que le permitirá el desarrollo de iniciativas para alcanzar el éxito en el cumplimiento de su Misión, y encausar con paso firme su Visión.

En el contexto del entorno analizado, se determinó la Misión como sigue:

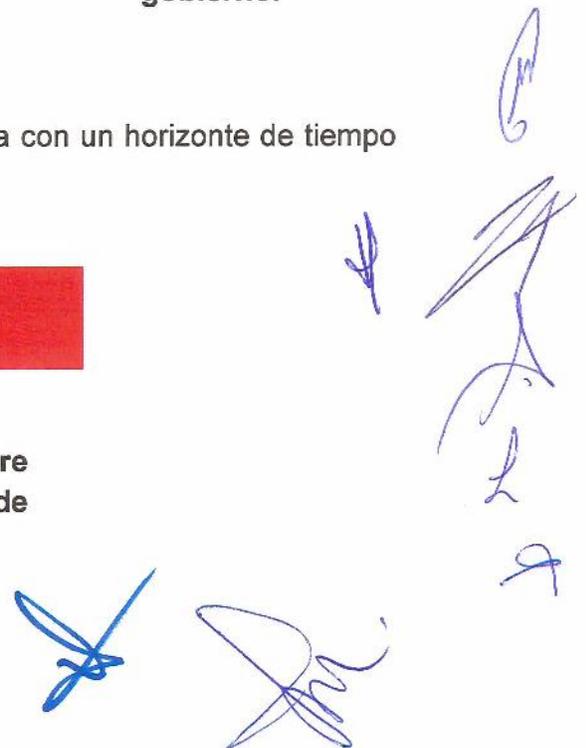
MISIÓN

“Fiscalizar las cuentas públicas conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y autonomía para contribuir al buen gobierno.”

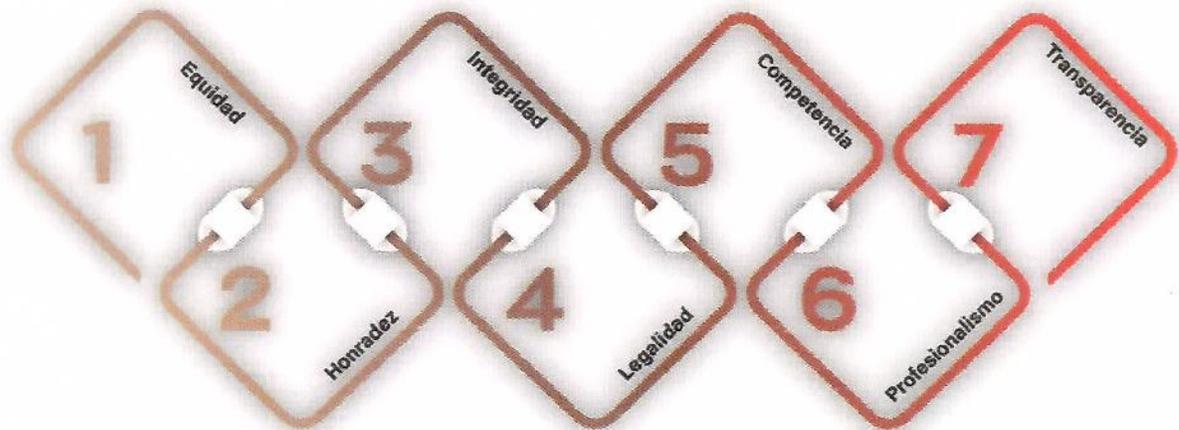
Dada la Misión, se definió la siguiente Visión Estratégica con un horizonte de tiempo 2022-2024.

VISIÓN

“Ser una institución confiable en las prácticas de fiscalización y rendición de cuentas, promotor sobre las mejores prácticas y mejora continua en el uso de los recursos públicos.”



Principios y Valores:

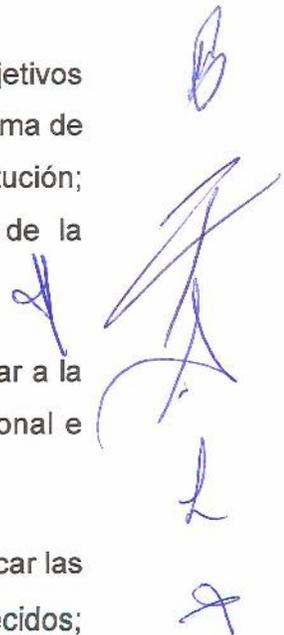
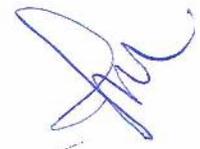


METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

La planeación estratégica es el proceso donde los directivos establecen los objetivos y acciones en el tiempo; este proceso requiere de una buena comunicación y toma de decisiones, en el cual intervienen todos los niveles estratégicos de la institución; teniendo como finalidad, producir cambios profundos en los mecanismos de la organización y en la cultura interna.

El Plan Estratégico 2022-2024, se caracteriza fundamentalmente, por coadyuvar a la racionalización en la toma de decisiones, basándose en la eficiencia institucional e integrando la visión a mediano y largo plazo.

Este plan es el documento rector que integra las estrategias que permitirán marcar las directrices de actuación para alcanzar el cumplimiento de los objetivos establecidos; de igual forma, sienta las bases para la determinación de los insumos en la ejecución



del proceso de fiscalización superior, fomentando la prevención y la transparencia en el marco de la rendición de cuentas, siempre en favor del bienestar general de la población y de una gobernanza basada en la honestidad.

Es a partir del diagnóstico institucional que se determina, bajo una lógica causal, los desafíos, necesidades y áreas de acción en las que se fijaron los objetivos a alcanzar; estableciendo las líneas a seguir, mismas que permitirán el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, para lograr establecer los objetivos estratégicos elaboró un modelo con enfoque a la “gestión estratégica”, el cual permite desarrollar e implementar estrategias creadas a mediano o largo plazo, mediante un ciclo de cuatro etapas.

MODELO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]

Etapa 1: Apreciación situacional

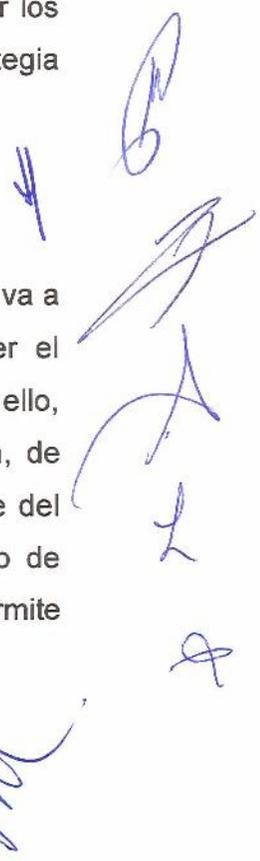
El análisis situacional del problema es la guía de acción para poder generar una planeación estratégica correcta. La planeación estratégica situacional es un método y una teoría de la planificación estratégica. Está diseñada para servir a cualquier tipo de organismo inmerso en el juego político, económico y social, por tanto, el modelo creado para este plan estratégico presta suma importancia a la descripción en detalle de la problemática, para posteriormente desagregar las causas y consecuencias de una situación o problema. Por lo anterior, la virtud de este modelo es la realización de un diagnóstico específico del problema, debido a que el análisis en las etapas iniciales es clave para el éxito de la estrategia.

Etapa 2: Análisis y formulación de la estrategia

Esta se enfoca en el análisis y creación de los objetivos enfocados a la mejora de la Auditoría Superior del Estado, mediante la identificación y establecimiento de los indicadores críticos de éxito, pero sobre todo las necesidades que la sociedad demanda actualmente a esta institución. A partir de esto, es posible determinar los objetivos estratégicos que se quieren alcanzar con la finalidad de construir la estrategia para mejorar la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

Etapa 3: Ejecución y control de la estrategia

La decisión es parte crucial al momento de establecer cuando, como y donde se va a implementar la estrategia, por ello es importante conocer los costos y tener el presupuesto de los diferentes escenarios que se puedan generar en un futuro, por ello, la coherencia entre la decisión estratégica. Por lo anterior, la implementación, de manera sencilla, consiste en hacer que las cosas sucedan. Por último, la parte del control de la estrategia es una de las gestiones finales en cualquier proceso de planeación. Se trata de un proceso de verificación de pasos y resultados que permite medir el progreso o desarrollo del proyecto.



Etapa 4. Evaluación

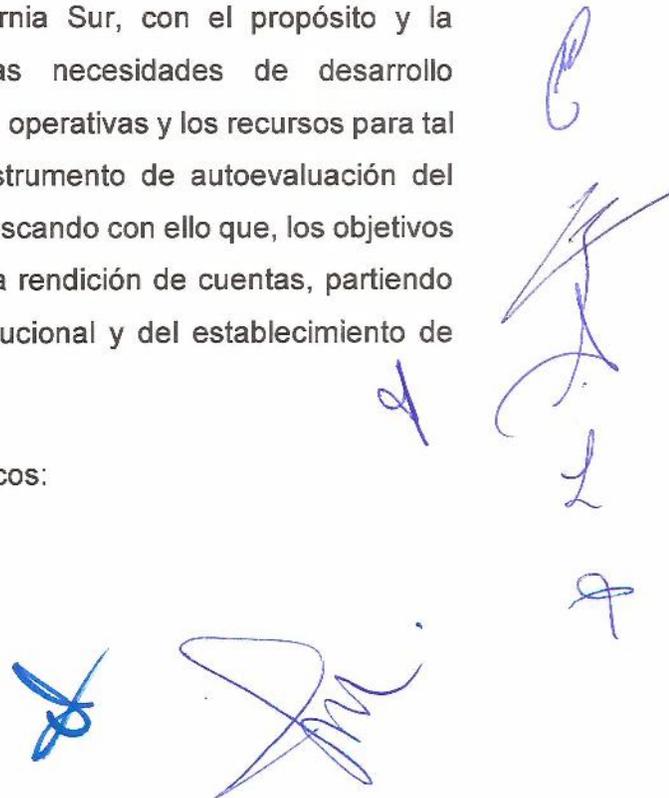
La evaluación de la estrategia consiste en medir el impacto que han tenido las acciones planificadas. Este proceso sirve para conocer y analizar si la planificación propuesta está realmente dirigiendo en la dirección correcta. El principal objetivo de esta etapa es lograr un aprendizaje como primera etapa de un proceso de retroalimentación, Así como la planeación de la estrategia es un proceso holístico, su control y evaluación también lo es. Eso quiere decir que toma en cuenta datos cuantitativos y cualitativos para conocer y comprender el alcance de las acciones, su valor (positivo o negativo) y darles una interpretación adecuada.

MARCO DE ACTUACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, con el propósito y la responsabilidad de identificar y emprender las necesidades de desarrollo institucionales con base en las capacidades técnicas operativas y los recursos para tal fin, se formula este Plan Estratégico como un instrumento de autoevaluación del desempeño durante la administración 2022-2024, buscando con ello que, los objetivos considerados en este documento se concreten para rendición de cuentas, partiendo de la revisión y actualización de la identidad institucional y del establecimiento de prioridades.

Para tal efecto, se han definido 4 objetivos estratégicos:





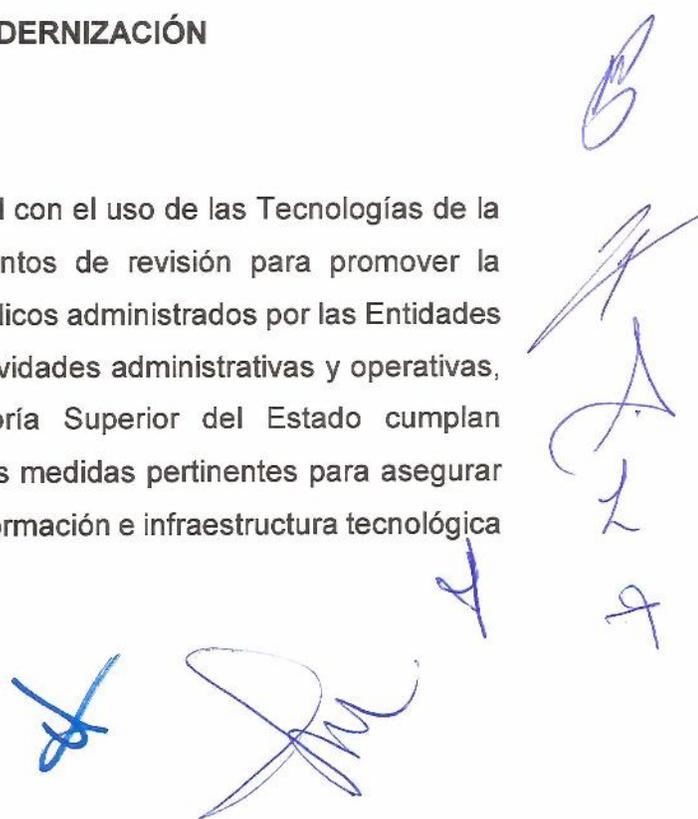
LÍNEAS DE ACCIÓN E INDICADORES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OBJETIVO 1

SISTEMATIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN

Objetivo específico

Ejecutar y evaluar la Fiscalización en tiempo real con el uso de las Tecnologías de la Información permitirá eficientar los procedimientos de revisión para promover la eficiencia en el uso y destino de los recursos públicos administrados por las Entidades Fiscalizadas, con el propósito de apoyar las actividades administrativas y operativas, para que las diferentes áreas de la Auditoría Superior del Estado cumplan eficientemente con sus objetivos, se tomarán las medidas pertinentes para asegurar la disposición y actualidad de los sistemas de información e infraestructura tecnológica de la institución.



LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES
Diseñar y operar un nuevo sistema de fiscalización	Nuevo Sistema de Fiscalización, operando
	% de programas actualizados
Actualización de programas y equipo de cómputo	% de equipos de cómputo actualizados
Creación de un Sistema Integral Digital de Recepción de Cuenta Pública	Sistema operando
Implementar herramientas tecnológicas que faciliten el proceso de fiscalización	Número de herramientas tecnológicas implementadas
Diseñar un Sistema de seguimiento de observaciones, con la Unidad de Asuntos Jurídicos	Sistema de seguimiento de observaciones, operando

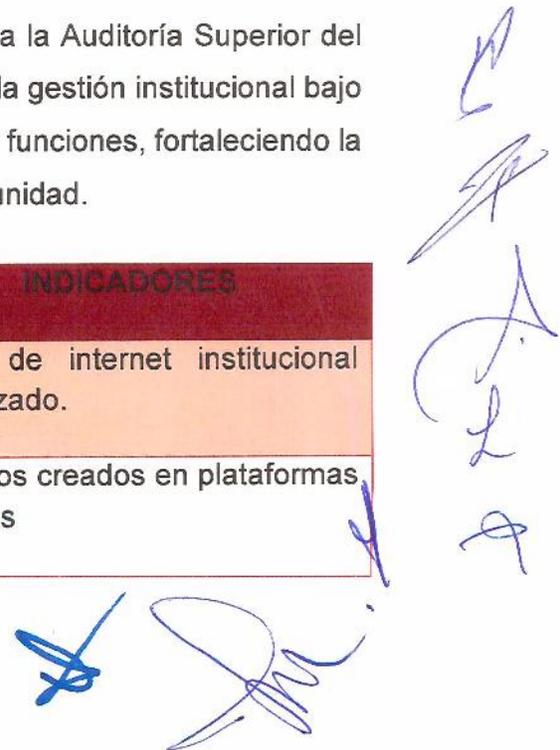
OBJETIVO 2

DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Objetivo específico:

Optimizar la administración de los recursos con que cuenta la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, con el propósito de mejorar la gestión institucional bajo los principios de eficacia y eficiencia del desempeño de sus funciones, fortaleciendo la rendición de cuentas, el combate de la corrupción y la impunidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES
Desarrollo y actualización del portal de internet.	Portal de internet institucional actualizado.
Crear espacio de difusión en plataformas digitales.	Espacios creados en plataformas digitales



Publicaciones impresas semestrales sobre las actividades de la ASEBCS. Publicaciones emitidas.

Publicar y difundir los manuales de organización, de funciones y de procedimientos. Número de reuniones de difusión.

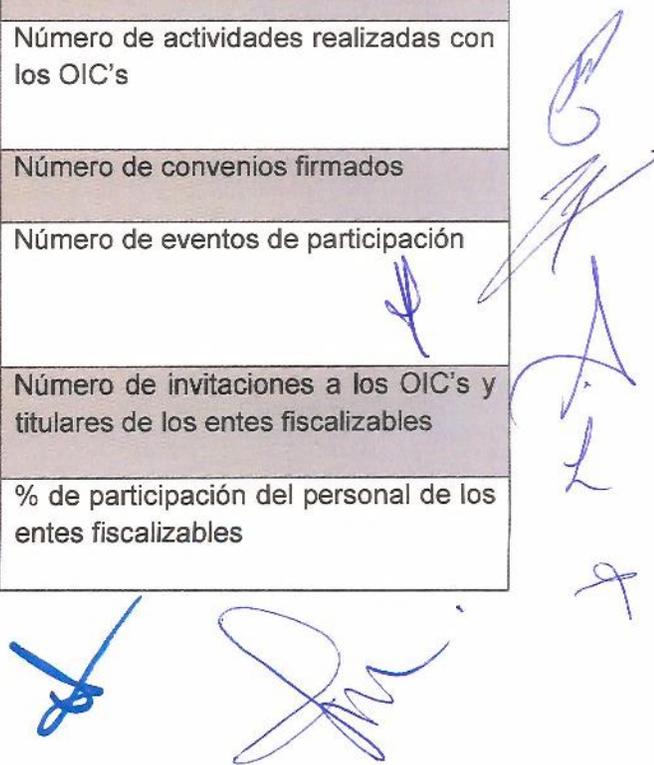
OBJETIVO 3

MEJORA DE LA VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo Especifico

Fortalecer la vinculación con instituciones de los tres órdenes de gobierno, así como, con organismos autónomos y privados para trabajar en conjunto en el combate a la corrupción e impunidad, hacia una efectiva rendición de cuentas, que permita recuperar la confianza de la sociedad en la gestión gubernamental

LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES
Fortalecer la interacción con los órganos internos de control de los entes fiscalizables	Número de reuniones con los OIC's
	Número de actividades realizadas con los OIC's
Impulsar la apertura de canales estratégicos con las asociaciones de profesionistas de investigación y académicos	Número de convenios firmados
	Número de eventos de participación
Invitar a los titulares y personal de los OIC's a las actividades de capacitación de la ASEBCS	Número de invitaciones a los OIC's y titulares de los entes fiscalizables
	% de participación del personal de los entes fiscalizables



Fortalecer la Unidad de Transparencia de la institución	Evaluación de la operación de la unidad
Impulsar la participación ciudadana en la revisión de la transparencia	Número de eventos realizados
Impulsar la participación ciudadana en la revisión de la transparencia	Número de espacios abiertos a la participación

**OBJETIVO 4
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE EXCELENCIA (MEJORA CONTINUA)**

Objetivo específico:

Ejecutar la rigurosa fiscalización apegada a los preceptos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, observando en todo momento los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad y definitividad; con los procedimientos homologados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, contribuyendo a la consolidación de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES
Actualizar el organigrama institucional	Organigrama institucional actualizado
Integrar y aprobar los manuales de organización, de funciones y de procedimientos	Manuales aprobados
Llevar a cabo el procedimiento de contratación	Expedientes de personal integrados al 100%
Homologación del Código de Conducta y el Código de Ética con la ASF	Códigos homologados

B
[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

Fortalecer el programa de capacitación	Programa anual de capacitación y actualización
Promover la capacitación continua del personal	% del personal capacitado
	% de cumplimiento del PACA
Establecimiento de un catálogo y tabulador de puestos	Catálogo de puestos, aprobado
	Tabulador de puestos, aprobado
Mejorar el proceso de planeación de las auditorías	Lineamientos de planeación de auditorías, aprobado
Actualizar los manuales de procedimientos de auditoría	Manuales actualizados
Actualizar la documentación de la Metodología del Marco Lógico	Documentación actualizada
Continuación y desarrollo de las auditorías de desempeño	Número de Auditorías realizadas
Continuación y desarrollo de las auditorías de cumplimiento	Número de Auditorías realizadas
Actualización y mejora de los informes de auditoría	Formatos de Informes de auditoría, aprobados
Fortalecer las áreas de investigación y substanciación	Evaluación de la operación de las áreas
Implementar procedimientos de visitas de actuaciones, auditorías, verificaciones, visitas domiciliarias	Procedimientos aprobados
Fortalecer la Unidad de Transparencia de la ASEBCS	Evaluación de la operación de la Unidad

B
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]